ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 46

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las OCHO horas con TREINTA minutos del día 09 de DICIEMBRE del dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; C. Dr. Alfredo Victoria López; Presidente Municipal; Taps. **Cristina Rosas Vergara,** Síndico Municipal; **Profr. César Orlando Garduño Garduño,** Primer Regidor; **C. Agustina López Reyes,** Segundo Regidor; **C. Jesús Castillo Mendoza,** Tercer Regidor; **C. Juana Areli Vázquez Elizalde,** Cuarto Regidor; **C. Jerónimo Sergio Quintana Flores,** Quinto Regidor; **Lic. Mayra García Campuzano,** Sexto Regidor; **C. Raúl Ocampo Escobar,** Séptimo Regidor; **Dra. Irma Luz María Verona Nava,** Octavo Regidor; **C. Ángel Elizalde Galán,** Noveno Regidor; **C. Valentina García Castañeda,** Decimo Regidor; quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Profr. José Luis López Velázquez; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la CUADRAGÉSIMA SEXTA Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. I

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Taps. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. César Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

Punto No. II
Declaración de Quorum Legal

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

Punto No. III
Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario dio lectura a la misma: Que el pasado día 29 de Noviembre del presente año, en la Sesión de Cabildo número 45, donde el orden del día contenía 08 puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación llevar a cabo un análisis lógico-jurídico al Bando Municipal, con el objetivo de que en su contenido se prohíba la conciliación cuando se trate de mujeres en situación de violencia, y la eliminación de estereotipos, así como la iniciativa de creación del Organismo Público Descentralizado "Instituto Municipal de la Juventud de Almoloya de Alquisiras; se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 45 ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos, sin existir comentarios pertinentes. Es cuanto Sr. Presidente.

Punto No. IV

Para continuar, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente Orden del Día para la presente Sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista de los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación el nombramiento del Director del Instituto Municipal de la Juventud de Almoloya de Alquisiras.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación la reestructuración del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y

Oportunidades entre Mujeres y hombre para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

7. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación las líneas de acción del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y hombre para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
8. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación la autorización de los recursos otorgados al Sistema DIF Municipal proveniente de las participaciones federales.
9. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, autorizar a la Tesorería Municipal erogar recursos de la Hacienda Pública Municipal para el pago de aguinaldo y Prima vacacional a los servidores públicos adscritos al Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras que cumplan con los supuestos que establece la norma; lo anterior de conformidad con lo estipulado en los artículos 66, 68 y 78 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
10. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, facultar al Ejecutivo Municipal para firmar y establecer convenios de orden internacional.
11. Asuntos Generales.
12. Clausura de la Sesión.

Concluido esto, el Secretario procede a recabar el sentido de la Votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLIV, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que el Orden del Día para esta sesión ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos.

PUNTO No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación el nombramiento del Director del Instituto Municipal de la Juventud de Almoloya de Alquisiras.

El ejecutivo municipal, en uso de la palabra, expreso los siguientes:

Antecedentes

En la sesión ordinaria de cabildo número 45 en su punto numero VI, se aprobó la creación del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de la Juventud de Almoloya de Alquisiras "IMJUAA"

Fundamento Legal

Artículo 48 fracción VI y Artículo 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Propuesta

La propuesta para ocupar el cargo de Director del IMJUAA de esta la Administración Municipal es el C. Carlos Alejandro Carbajal Téllez quien ha de dirigir y ocuparse de manera eficaz de la problemática existente en el sector juvenil de nuestro municipio, tomando como precedente el Reglamento Interno del Municipio y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como la Ley de la Juventud del Estado de México.

A favor	En contra	Abstenciones
DOCE	0	0

Una vez hecha la propuesta se somete a votación la propuesta antes señalada, por lo que con las instrucciones del C. Presidente Municipal, someto a votación los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se aprueba por UNANIMIDAD la designación del C. Carlos Alejandro Carbajal Téllez para ocupar el cargo de Director del Instituto Municipal de la Juventud de Almoloya de Alquisiras, "IMJUAA" de la Administración Municipal 2016-2018.

SEGUNDO. – El Cabildo de Almoloya de Alquisiras 2016-2018, solicita la presencia del C. Carlos Alejandro Carbajal Téllez para tomar protesta al cargo de Director del Instituto Municipal de la Juventud de Almoloya de Alquisiras, "IMJUAA" en el momento que precise el Instituto Mexiquense de la Juventud.

TERCERO. – Notifíquese de este acuerdo al Instituto Mexiquense de la Juventud solicitando la presencia de algún servidor público para la toma de protesta antes señalada.

En seguida, se solicita se de paso al siguiente punto del orden del día.

PUNTO No. VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación la reestructuración del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y hombre para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

En este punto, el Presidente Municipal expone lo siguiente:

Exposición de Motivos

Uno de los principales retos de la presente administración, es combatir los fenómenos de violencia y desigualdad que por años han padecido las mujeres, que por lo general, dentro de los sistemas sociales han ocupado un papel inferior con respecto a los hombres, ya sea en la familia, en su comunidad, en el ámbito escolar, en sus espacios laborales, en puestos públicos, por mencionar algunos, lo cual ha provocado que exista un contraste injusto que las coloca en una situación de vulnerabilidad y restricción para su desarrollo pleno.

Propuesta

En relación a lo anterior, esta administración ha llevado a cabo las acciones contempladas en la estrategia antes señalada pero derivado de los cambios efectuados en la titularidad de los cargos de Secretario del Ayuntamiento y Directora del Instituto Municipal de la Mujer se presenta ante este órgano deliberativo la propuesta de reestructurarlo en los dos casos bajo los términos del Artículo 40 de la Ley de acceso delas Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y su Reglamento.

Integrantes salientes:

Lic. Sergio Hernández Hernández	Secretario del Ayuntamiento
C. Diana Elizabeth Castañeda Salas	Secretaria Ejecutiva del sistema Municipal

Integrantes entrantes:

Profr. José Luis López Velázquez	Secretario del Ayuntamiento
C. Olivia García Torres	Secretaria Ejecutiva del sistema Municipal

Una vez considerado lo anterior, se prosigue a tomar el siguiente:

ACUERDOS:

PRIMERO. – Se aprueba por UNANIMIDAD la integración del Profr. José Luis López Velázquez y de la C. Olivia García Torres a los cargos de Secretario y Secretaria Ejecutiva respectivamente del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y hombre para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

SEGUNDO. - Publíquese en Gaceta Municipal y notifíquese a las autoridades estatales conducentes.

En seguida, se solicita se de paso al siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO VII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación las líneas de acción del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y hombre para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

En este punto el Ejecutivo Municipal señala lo siguiente:

El Gobierno del Estado de México y esta administración municipal, en respuesta a los compromisos internacionales y, preocupado por la situación de desigualdad en que se encuentran las mujeres con respecto a los hombres y la violencia que sufren las mismas, ha generado cambios importantes en sus políticas públicas, y programas para combatir este problema.

Es en este sentido que se presenta la propuesta de aprobar tres líneas de acción pertenecientes al Programa Municipal:

Línea de Acción	Acción a realizar	Descripción
1.1 Promover campañas sobre prevención de la violencia contra las mujeres en todos sus tipos y modalidades	Los días 25 de cada mes las y los servidores públicos del ayuntamiento harán uso de una prenda naranja	En unión a la campaña naranja de la ONU, los días 25 de cada mes, las y los servidores públicos del ayuntamiento harán uso de una prenda naranja, para llamar la atención sobre la necesidad urgente de poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas.

Línea de Acción	Acción a realizar	Descripción
1.14 incluir en el proyecto y en el presupuesto mismo, asignación de recursos para la incorporación de la perspectiva de género, a poyo a la transversalidad y se dé cumplimiento a la Ley de acceso delas Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y su Reglamento, a la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, en la que corresponda al Municipio, al Plan, Programas, Proyectos, Instrumentos y Acciones para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	Los días sábados se impartirán pláticas de erradicación de la violencia contra la mujer e igualdad de género a las y los trabajadores del ayuntamiento. Dos veces por mes se visitaran comunidades diferentes para impartir pláticas de erradicación de la violencia contra la mujer e igualdad de género.	Platicas y/o conferencias

Línea de Acción	Acción a realizar	Descripción
2.4 Diseñar una política de beneficios a una mayor participación de las mujeres en cursos y talleres para el trabajo, a fin de que logren su independencia económica.	Se buscara un capacitador para que imparta diferentes talleres.	En coordinación con el ayuntamiento se solicitaran dos cursos para la capacitación de 30 mujeres por comunidad utilizando las delegaciones como punto de reunión, así mismo se dará el material a cada mujer para la elaboración de su manualidad.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue a tomar el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. – Se aprueba por UNANIMIDAD la integración de las tres líneas de acción mencionadas para desarrollarse dentro de lo previsto en el Programa de Trabajo del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y hombre para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Almoloya de Alquisiras.

PUNTO NÚMERO VIII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación la autorización de los recursos otorgados al Sistema DIF Municipal proveniente de las participaciones federales.

En este punto el Ejecutivo Municipal señala lo siguiente:

Fundamento legal

Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados «Sistemas Municipales Para El Desarrollo Integral De La Familia».

Artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Propuesta

Con las facultades que se señalan, el ayuntamiento asigna un recurso de manera mensual de acuerdo a la suficiencia presupuestal programada al DIF Almoloya de Alquisiras con recursos provenientes de la participación federal.

10 % neto de las participaciones federales
+ el importe de las cuotas y aportaciones pagadas al Issemym

Una vez considerado lo anterior, se prosigue a tomar el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. – Se aprueba por UNANIMIDAD la autorización de los recursos otorgados al Sistema DIF Municipal de Almoloya de Alquisiras provenientes de las participaciones federales en los términos señalados en este punto.

Punto Numero IX

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, autorizar a la Tesorería Municipal erogar recursos de la Hacienda Pública Municipal para el pago de aguinaldo y Prima vacacional a los servidores públicos adscritos al Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras que cumplan con los supuestos que establece la norma; lo anterior de conformidad con lo estipulado en los artículos 66, 68 y 78 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

El Presidente Municipal en uso de la palabra, explica la propuesta hecha por el Área de Tesorería:

De acuerdo al techo presupuestal y derivado de un análisis financiero de la situación actual de la Administración Pública Municipal, la Tesorería Municipal propone REALIZAR EL PAGO DE 45 DIAS DE AGUINALDO Y 15 DE PRIMA VACACIONAL a todos los trabajadores del ayuntamiento en términos de ley; cabe hacer mención de que los días marcados no contravienen la ley vigente y representan el límite inferior contemplado en la misma.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue a tomar el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. – Se aprueba por UNANIMIDAD autorizar a la Tesorería Municipal erogar recursos de la Hacienda Pública Municipal para el pago de 45 días de Aguinaldo y 15 días de Prima vacacional a los servidores públicos adscritos al Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras 2016-2018 que cumplan con los supuestos que establece la norma; lo anterior de conformidad con lo estipulado en los artículos 66, 68 y 78 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en los términos señalados en la presente acta.

Punto Numero X

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, facultar al Ejecutivo Municipal para firmar y establecer convenios de orden internacional.

En este punto de acuerdo, el ejecutivo menciono lo siguiente:

Sustento Legal

Ley sobre la Celebración de Tratados, Artículos 128 fracción II y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2 y 48 fracciones II y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Propuesta
La intención de facultar al presidente municipal para firmar y establecer convenios internacionales es con la finalidad de promover la imagen del Municipio y gestionar recursos en beneficio de los habitantes de Almoloya de Alquisiras.

ACUERDO:

UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras 2016-2018, faculta al Presidente Municipal para celebrar y suscribir convenios de orden internacional, en razón de los objetivos antes señalados, esto sin contravenir las prohibiciones contempladas en la nuestra Carta Magna.

Punto Numero XI
Asuntos Generales

El Presidente Municipal pregunta a los integrantes, si existe algún asunto de interés general para ser incluido en el orden del día.

Señalando al tiempo el Ejecutivo Municipal al cabildo que no existen más asuntos que tratar.

PUNTO NÚMERO XII

Clausura a cargo del C. Presidente Municipal de Almoloya de Alquisiras, Dr. Alfredo Victoria López.

Continuando con el orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, informa al Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal, que el orden del día para esta Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido agotado, por lo que solicita la clausura de la misma.

El Presidente Municipal en uso de la palabra expresó su satisfacción y agradecimiento por el trabajo desarrollado al momento.

El Titular del Ejecutivo Municipal declaró concluida la Sesión Ordinaria número 46 de Cabildo. No habiendo más puntos que tratar.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 09 de diciembre del año dos mil dieciséis a las 10:20 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Dr. Alfredo Victoria López
Presidente Municipal Constitucional

Taps. Cristina Rosas Vergara
Síndico Municipal

Profr. César Orlando Garduño Garduño
Primer Regidor

C. Agustina López Reyes
Segunda Regidora

C. Jesús Castillo Mendoza
Tercer Regidor

C. Juana Areli Vázquez Elizalde
Cuarta Regidora

C. Jerónimo Sergio Quintana Flores
Quinto Regidor

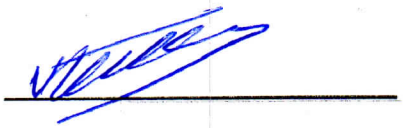
Lic. Mayra García Campuzano
Sexta Regidora

C. Raúl Ocampo Escobar
Séptimo Regidor

Dra. Irma Luz María Verona Nava
Octava Regidora

C. Ángel Elizalde Galán
Noveno Regidor

C. Valentina García Castañeda
Decimo Regidor



Profr. José Luis López Velázquez
Secretario del Ayuntamiento

